tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Mugica

2 José Mª. Laborda

3 José Ant. Iguiñe

4

5 José Ant. Sarasola

6 Ramón Iñarra

7 Asensio Lizarralde

8 Sabas Alberdi

9 Manuel de Larrea

El Secretario

J. Mariano de Oyarvide

D. José Mª. de Mimua
" Antero de Mugica. 2
" José Mª. de Laborda. 3
" José Ant. de Sarasola 5
" Ant. de Mimamendiaraz 6
" Asensio de Lizarralde 7
" Sabas de Alberdi. 8
" Manl de Larrea. 9

Taberna nº. . . . .

En la villa de Vergara á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Mimua, los Sres. Concejales que al márgen se expresan y hecho constar, por presencia de mí el Secretario, de que los Concejales Sres. Iguiñe, Artiche, Mariaruno, Iñarra, Uncta y Aguirre, no les ha sido posible concurrir á esta sesión por sus muchas ocupaciones perentorias é inaplazables, segun avisos que han pasado, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

_____ D. José Mª. Ostolaza en su instancia de 3 del actual, dirigida á la Comisión provincial de Guipúzcoa, pide autorización para establecer un puesto de venta de vinos y licores y el Ayuntamiento acuerda remitir dicha instancia con informe favorable.

Al Catastro. ——— Enterado este Ayuntamiento de la instancia de 26 de Julio último suscrita por D. Casimiro Irarabalbeitia de esta vecindad, en la que pide que habiendo quedado para él cuantos bienes dejó su finado padre D. Felix, desea se hagan las anotaciones correspondientes á su nombre en los libros catastrales y listas de contribución; y se acordó hacerlo asi.

En S. Prudencio. ——— Se leyó otra instancia, sin fecha de D. Nicomedes Sein, cura ecónomo de San Prudencio y otros 22 feligreses de la misma parroquia en la que exponen, que, hallándose en una situación miserable dicha parroquia á falta de una torre que sus feligreses no pueden concluir, suplican que la villa contribuya para ello con una cantidad conveniente.

El Ayuntamiento deliberado como corresponde y fundándose en que este municipio no tiene consignada ni consigna en sus presupuestos asignación alguna para atenciónes de obras de las parroquias enclavadas en su jurisdicción, y no siendo conveniente, en el caso que nos ocupa, poner un precedente subvencionando cierta cantidad, pues que el mismo derecho tendrian las demas de su clase, gravando al tesoro municipal, que necesita algunas economias, para casos mas importantes, acordó denegar lo solicitado; comunicando á los interesados este acuerdo.

A los reservistas. ——— Enterada esta Corporación de que en virtud de la Real Orden de 29 de Julio último tienen que ponerse en marcha para concentrarse en sus respectivos Regimientos de Reserva diez soldados reservistas de este pueblo, á consecuencia de la guerra de Cuba, se acordó gratificarles con cada 12'50 pesetas de fondos municipales.

Cuentas. ——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago, las cuentas siguientes: una de D. Hipólito Arruisquibar de 34'12 pesetas de los arreglos hechos en el puente de Zubieta y en la división de las aguas del rio Arzuola en San Antonio; otra de D. Felix Arcarate ascasua de 15 pesetas de la refacción á los bomberos en el ejercicio de este mes con el agua del pozo artesiano de Vidaeneta; y otra de 50'50 pesetas de D. Domingo Orioña, por tocar la música de su dirección en los paseos públicos de esta villa durante el mes de Julio último.

Al músico mayor. ——— Se acordó imponer al Músico mayor la obligación de tocar con su banda la música, sin subvención en los dias de San Pedro y Santa Marina de cada año, tanto en las procesiones como por las tardes en el sitio que le ordene el Sr. Alcalde.

Metas de trigo. ——— Leida que fué la instancia de Mateo Aguirre, habitante en la caseria Laudaz de esta villa, pidiendo subvención por habérsele quemado los trigos recogidos en metas, quedando por este motivo en una si-

tuación muy aflictiva; el Ayuntamiento acordó denegar la subvención disponiendo que el Sr. Alcalde facilite la licencia para postular en este término municipal.

Callejon de S. Miguel. ——— Por moción del Concejal Sr. Muruna-mendiraz, manifestando que el encachado ó parte de él del callejon de San Miguel se halla en muy mal estado y es conveniente su renovación, se acordó que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento vea si procede acceder á dicha petición dando cuenta en una de las próximas sesiones.

Ausentase el Alcalde. ——— El Sr. Alcalde, necesitando licencia del Ayuntamiento para ausentarse de este término por tiempo de dos meses para ocuparse en asuntos propios, lo pide por esta moción, y el Ayuntamiento acuerda concederle, poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador todo en cumplimiento del artº. 117 de la ley municipal.

Sesión. ——— Por ser dia festivo el juéves próximo la Asunción de Nuestra Señora, acuérdase celebrar la inmediata sesión ordinaria el miercoles 14 del actual y sus diez horas de la mañana, publicando este acuerdo para conocimiento del vecindario.

Y con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Muruna

José Mª. Fernandez

2 Antero de Mugica

4 Jose Antº Sarasola

Antonio Muruna Mendiazm

Bruno Urrutia

7 Saba Uhrdi

8 Manuel de Lama

El Secretario

Francisco de Oyanide